



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
SECRETARIA GENERAL



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

RESOLUCION N° 25/2024.-

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, "CAMBIO DE TECHO", PRESENTADO POR EL SEÑOR HAROLD BERGEN EN REPRESENTACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN, DISTRITO DE FILADELFIA.

Filadelfia, 16 de Enero de 2024.-

VISTO: la Ley 3.966/2010, Orgánica Municipal; la solicitud de aprobación de planos presentado por el Señor Harold Bergen En Representación De La Gobernación De Boquerón, con Expediente de Mesa de Entrada N° 1554/2020.

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Planificación Municipal y Urbanística de la Institución Municipal ha aprobado técnicamente los planos y las planillas de construcción de la obra "Cambio de Techo" propiedad del Sr. Harold Bergen En Representación De La Gobernación De Boquerón, ubicada en la calle carayá esq. Avda. Hindenburg, Barrio Dollinger, Ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón.

Que, el Departamento de Recaudaciones ha confirmado el cumplimiento tributario correspondiente al profesional responsable de la obra, así como del Impuesto a la Construcción establecido por la normativa tributaria para municipalidades del interior del País.-

Por tanto;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
RESUELVE**

Art. 1° APROBAR, los planos de construcción de la obra, "Cambio de Techo", Clasificado como Edificios destinados a actividades culturales y políticas, con una superficie de 1.875,57 con Cta. Cte. Ctral: 34-0161-01, presentado por el Sr. Harold Bergen En Representación De La Gobernación De Boquerón, ubicada en la calle carayá esq. Avda. Hindenburg, Barrio Dollinger, Ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón.

Art. 2° ESTABLECER los siguientes puntos condicionantes para la aprobación de los planos:

1. La aprobación de los planos esté condicionada al fiel cumplimiento de los mismos.
2. Que las modificaciones no aprobadas o el incumplimiento, pueden llevar a la inhabilitación de la construcción y/o demolición de la obra en contravención.
3. La Construcción será cargada al sistema municipal, y computado para el próximo vencimiento del Impuesto Inmobiliario.
4. Es responsabilidad del solicitante dar aviso en caso de no haber iniciado o culminado la obra.

Art. 3 ° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y archívese.

Municipalidad de Filadelfia
Secretaría General
COPIA FIDEL

LAURA DUARTE
Secretaria General

CLAUDELINO RODAS
Intendente Municipal

VISIÓN: "Ser una institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"

Calle Boquerón 320 - E esq. Gondra - Código Postal 160401, C.d.C. N° 870 - Teléfono: 595 491 - 433 574/5/ 6.
Email: secretariageneral@filadelfia.gov.py - Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay.